

Convocatoria Economía Creativa: “FERIA: TRANOI – PARIS FASHION WEEK”



Tipo de Convocatoria: Economía Creativa

Formato: Presencial

Costos: Sin Pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 23 al 26 de junio en el Palacio de Tokio / 29 de septiembre al 2 de octubre 2022

Cupos: 3

Cierre postulaciones: 23/mayo/2022, a las 14:30 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras o con potencial exportador con presencia en el mercado europeo a participar de la Feria Tranoï a realizarse en la ciudad de París, Francia. Tranoï es uno de los eventos de moda más influyentes a nivel mundial que conecta a diseñadores, creativos, compradores, influenciadores y líderes de opinión del sector de la moda de todos los países.

ProChile financiará a 3 empresas de moda de diseño de autor de hombres, mujeres y genderless que estén consolidadas en el mercado europeo con un espacio de 4 m2 para la exhibición de su oferta.

La feria Tranoï se celebra en dos fechas: la primera para la Paris Fashion Week Hombre, del 24 al 26 de junio, para empresas con oferta de ropa masculina “Tranoi Internacional Trade Shows”, y la segunda la Paris Fashion Week Mujer, “Tranoi París Womens”, del 29 de septiembre al 2 de octubre del 2022.

[Para mayor información revisar sitio web: https://www.tranoi.com](https://www.tranoi.com)

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
 5. **Sin Ventas:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí

otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 16 de mayo del 2022 a las 13:30 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Dossier de marca con productos a exponer, incluyendo precios de venta al público, página web, Instagram y relato de marca en inglés (lookbook y/o linesheet)

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Habilitación de stand de 4m² por empresa con los siguientes beneficios:
 - a. Mobiliario: 1 Mesa grande, 2 sillas, 1 papelerero, 2 racks
 - b. Inscripción en catálogo oficial.
 - c. Inscripción y acceso a la plataforma Tranoï Link (Una plataforma de B2B, tanto de inspiración como de negocios, basada en un matchmaking eficaz para facilitar los intercambios y los contactos.
 - d. Live Stream Video, para que cada diseñador tenga la oportunidad de presentar en directo su colección a los compradores internacionales. Letrero de marca 35 x 22 cm aprox.
 - e. Comunicación: 1 Newsletter TRANOÏ con un enfoque en las marcas que asisten a la feria. Entrevistas con prensa especializada.
4. Cada empresa es responsable de financiar sus pasajes a destino, ida y vuelta, su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados internos.
5. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
6. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
- b. Contar con pase de movilidad.
- c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad establecido por ProChile pasarán a un proceso de selección y curatorial por parte de la organización de la “Feria Tranoi” según los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100%, y de forma independiente, por la organización de la “Feria Tranoi”. Esta organización ferial estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado francés y europeo, pudiendo, eventualmente, no considerar a ninguna. El objetivo de esta actividad es que las 3 empresas chilenas seleccionadas puedan promocionar sus prendas con diseño de autor en el marco de esta feria y luego mantener ventas en el mercado en Europa.

Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de la organización de la “Feria Tranoi” suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá re adjudicar tales cupos.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles

contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Priscilla Medina

Cargo: Coordinadora Nacional (s) sector Moda.